



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MIGUEL ANGEL LETELIER FUICA.

ALGARROBO, 24 ABR 2020

DECRETO N° P 1213 nn



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.099 de fecha 18.12.2019, Designa en calidad de contratado a Don Miguel Angel Letelier Fuica.

CONSIDERANDO

Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 20 de abril del año 2020, por Don Miguel Angel Letelier Fuica.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Miguel Angel Letelier Fuica**, Profesión Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilado al Grado 09° Escalafón Profesional de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la cual se hará efectiva a contar del día **04 de junio del año 2020.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

